



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/001643-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a medidas de compensación educativa, de las previstas en el artículo 12.4, que se han puesto en marcha y en qué centros de la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 21 de febrero de 2020.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001548, PE/001592, PE/001622, PE/001635, PE/001636, PE/001637, PE/001639, PE/001641 a PE/001643, PE/001644, PE/001647, PE/001706 a PE/001709, PE/001792, PE/001794 a PE/001799, PE/001801, PE/001802, PE/001810, PE/001817, PE/001819 a PE/001823, PE/001825 a PE/001828, PE/001839, PE/001841 a PE/001843, PE/001850, PE/001853, PE/001864, PE/001885, PE/001888, PE/001891, PE/001893, PE/001894, PE/001895 a PE/002008, PE/002015, PE/002020, PE/002023, PE/002601, PE/002621, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1001643 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Luis Fernández Bayón, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de compensación educativa puestas en marcha en centros de la provincia de Valladolid, participantes en el Programa 2030

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1001643, se manifiesta lo siguiente:

Castilla y León cuenta con 1.362 centros donde se imparten enseñanzas de régimen general, de los cuales 273 radican en la provincia de Valladolid. Por su parte, actualmente existen 29 centros en los que se ha implantado el Programa 2030, 8 de los cuales se encuentran en la provincia de Valladolid.

Con el objetivo de facilitar recursos, a los centros educativos que escolarizan alumnado con necesidades de compensación educativa, minorías étnicas y culturales, se desarrolla el programa Integra2, que dota a los centros con personal complementario en perfiles profesionales orientados a la docencia y a la intervención en programas



socioeducativos. Comprende los títulos de licenciados o graduados por alguna de las ramas de ciencias sociales: magisterio, educación social, pedagogía, psicología, sociología, trabajo social, terapia ocupacional y similares.

Los centros educativos de Valladolid participantes en el Programa 2030, y también beneficiarios de la medida Integra2, son:

- CEIP Jorge Guillén.
- CEIP Miguel Íscar.
- CEIP Cristóbal Colón.
- CEIP Francisco Giner de los Ríos.
- CEIP Gabriel y Galán.
- CEIP Antonio Allúe Morer.
- CC Santa M.<sup>a</sup> Micaela.

Así mismo, se han implantado en centros de Valladolid medidas de apoyo y refuerzo del Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, que incorpora medidas organizativas y metodológicas-

Está dirigida al alumnado que promociona sin aprobar las áreas instrumentales de lengua castellana y literatura, y matemáticas. Es una medida de centro y consiste en la realización de labores de apoyo y refuerzo en horario de tarde. Se imparten contenidos relacionados con la planificación, la organización y los hábitos de trabajo, el dominio de los aprendizajes instrumentales y habilidades para la integración y adaptación al grupo y al centro. Esta medida se desarrolla en los siguientes centros vinculados al Programa 2030:

- CEIP Antonio Allúe Morer.
- CEIP Francisco Giner de los Ríos.

Por otro lado, en los centros adheridos al programa 2030 de la provincia de Valladolid, se han elaborado planes de mejora de resultados, contando para ello con el asesoramiento, seguimiento y la evaluación de la Inspección Educativa, teniendo en cuenta, así mismo, la normativa reguladora de la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria, que establece que en los centros docentes de Castilla y León que hayan obtenido resultados desfavorables en estas evaluaciones se procederá a elaborar un plan de refuerzo y de mejora de resultados. Las actuaciones diseñadas en estos planes de mejora de resultados tienen como finalidad solventar las dificultades del alumnado destinatario aplicando medidas de compensación educativa que, en términos generales, y teniendo en cuenta el margen propio de autonomía de cada centro, se centran en la organización de agrupamientos flexibles heterogéneos, la incorporación de profesorado de apoyo dentro del aula, la concreción de contenidos fundamentales para el desarrollo de la competencia lingüística y matemática, la organización de materias en ámbitos de conocimiento y los desdobles de grupos, entre otras.



Los centros participantes en el programa 2030, que han elaborado el Plan de refuerzo y mejora de resultados para el curso 2018/19, son:

- CEIP Antonio Allúe Morer.
- CEIP Gabriel y Galán.
- CEIP Francisco Giner de los Ríos.
- CEIP Jorge Guillén.

Los centros que han elaborado el Plan de refuerzo y mejora para el curso 2019/20 son:

- CEIP Antonio Allúe Morer.
- CEIP Gabriel y Galán.
- CC San Viator.

Por último, en base a la Resolución anual por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, de acuerdo con el apartado referido a la oferta de plazas vacantes en centros públicos ubicados en barrios con entornos en situación de vulnerabilidad social, se establece la posibilidad de aplicar una disminución de la ratio hasta en un 30 % respecto a la máxima establecida para la etapa educativa.

En este sentido, la Consejería de Educación, entre otras medidas destinadas a favorecer la organización escolar y curricular de estos centros, viene aplicando una disminución de ratio, pasando a 20 alumnos por aula, en las etapas de educación infantil y primaria y a 25 en las de secundaria obligatoria.

Valladolid, 11 de mayo de 2020.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Rocío Lucas Navas.